



EJECUTIVO

RAD: 08001-40-53-009-2021-00484-00

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez doy cuenta de la solicitud de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados GLODOMIDIS BACAREO VESGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.796.914 expedida en Zapatoca – Santander y BRAYAN BACAREO RUEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.119.462 expedida en Barranquilla que tengan; en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT'S limitados hasta la cantidad \$100.000.000 cien millones de pesos, en las siguientes entidades financieras:

BANCO AV VILLAS: aembargoscaptaciones@bancoavillas.com.co –

BANCO CAJA SOCIAL: contactenos@bancocajasocial.com –

GNB SUDAMERIS: jecortes@gnbsudameris.com.co –

BANCO POPULAR: presidencia@bancopopular.com.co –

BANCOLOMBIA: requerinf@bancolombia.com.co –

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com –

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: atnclie@bancoagrario.gov.co –

BANCO FALABELA: jvillaroel@falabela.com –

BANCO DE BOGOTÁ: rjudicial@bancodebogota.com.co –

BANCO PICHINCHA: liliana.deplaza@pichincha.com.co diana.zorro@pichincha.com.co -

BANCO COLPATRIA: notificacionescolpatria@colpatria.com –

BANCOOMEVA: notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

Barranquilla, 24 de septiembre de 2021

BENILDA MARIA CRFIALES RINCON
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



EJECUTIVO

RAD: 08001-40-53-009-2021-00484-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo normado en el art.599 del C. de G.P., el juzgado

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados GLODOMIDIS BACAREO VESGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.796.914 expedida en Zapatoca – Santander y BRAYAN BACAREO RUEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.119.462 expedida en Barranquilla que tengan; en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT'S limitados hasta la cantidad \$100.000.000 cien millones de pesos, en las siguientes entidades financieras:

BANCO AV VILLAS: aembargoscaptaciones@bancoavvillas.com.co –

BANCO CAJA SOCIAL: contactenos@bancocajasocial.com –

GNB SUDAMERIS: jecortes@gnbsudameris.com.co –

BANCO POPULAR: presidencia@bancopopular.com.co –

BANCOLOMBIA: requerinf@bancolombia.com.co –

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com –

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: attnclie@bancoagrario.gov.co –

BANCO FALABELA: jvillaroel@falabela.com –

BANCO DE BOGOTÁ: rjudicial@bancodebogota.com.co –

BANCO PICHINCHA: liliana.deplaza@pichincha.com.co

diana.zorro@pichincha.com.co - BANCO COLPATRIA:

notificacionescolpatria@colpatria.com –

BANCOOMEVA: hans_theilkuhl@coomeva.com.co

2. Líbrese los oficios respectivos. -



Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No.140 en la secretaría del Juzgado a las 8.00 a.m. Barranquilla, septiembre 27 de 2021.-

Secretaria

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03a28a132cffa8f250c21ad3b6169b062e09d393a588fa1afa10518d89a1db8d

Documento generado en 24/09/2021 11:31:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**